

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED - CALLAO

Resolución Presidencial N° 010-2018-CAFED/PR

Callao, 14 de diciembre del 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: *designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza*; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

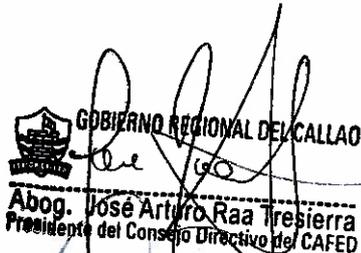
Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

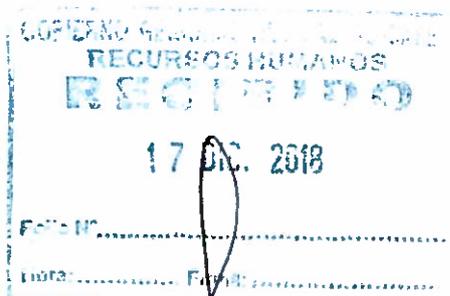
SE RESUELVE:

PRIMERO. - ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao al señor **JAVIER WALDIMIRO NAMO MIRANDA**, por el periodo del 17 hasta el 26 de diciembre del 2018, por vacaciones del titular de dicha Gerencia.

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional del Callao y a la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. José Arturo Raa Tresierra
Presidente del Consejo Directivo del CAFED



Recibido
17/12/18
Hora: 8:50 a.m.